



Estimados apoderados:

Les informamos que, dado que se han generado varias dudas respecto a la Circular N° 14 de Administración enviada el 7 de septiembre, hemos decidido crear el siguiente link <https://bit.ly/2ZkVt0J>, que les permitirá canalizar cualquier consulta, comentario o sugerencia.

Asimismo, si usted tiene la intención de donar parcialmente el descuento que le corresponde (por uno o todos sus hijos) con un monto a su elección, o bien ya ingresó una donación y quiere modificarla, podrá hacerlo en el mismo link.

Por otro lado, nos gustaría complementar la circular con la siguiente información:

*“A los tutores que hayan sido beneficiados con algún tipo de beca durante el año, cuyo monto sea menor al del beneficio anunciado, les corresponderá la devolución de la diferencia entre ambos”.*

Agradeciendo su comprensión y esperando una buena acogida, les saluda atentamente,

Administración

Santiago, 8 de septiembre 2020.

Ref.: n. 15/Administración